

DECRETO:

Vista la **propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas** el día 1 de agosto de 2024 (CSV: F5D5 2365 C581 2248 C0AB).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Policía Local** el día 31 de julio de 2024 (CSV: 4ABD 0A95 CC23 0BCC 4C2D).

En uso de las facultades que me están conferidas, mediante el presente,

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Suspender la eficacia de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2008, en el que se establecía, de manera provisional, como zona de este término municipal en la que pueden desarrollarse las actividades de ocio a que se refiere la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, la zona destinada a aparcamiento en la Plaza de Toros, durante los días 11 al 15 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Establecer de manera provisional para los citados días, con motivo de la celebración de la Feria en Honor a Nuestra Señora del Valle, como zona de este término municipal en la que puede desarrollarse las citadas actividades de ocio, la ubicada *“en los aparcamientos del Parque Europa que discurren a la salida de la pasarela existente para el acceso al recinto ferial”*, con la subsiguiente prohibición de su realización fuera de la zona descrita.

Tercero.- Encomendar a la Policía Local el acotamiento del citado espacio mediante vallas por ambos extremos.

Cuarto.- Encomendar a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento la instalación de cartelería en el vallado, informando donde comienza la zona, así como el horario en que se encontrará habilitada para la permanencia.

Quinto.- Fijar como hora de finalización diaria del permiso para la realización de las actividades de ocio a las que se refiere el presente asunto la de las 03:00 horas.

Sexto.- Encomendar a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento la instalación de carpa, contenedores de basura y baños públicos, así como la limpieza diaria de la zona, dejándola expedita de basura. Igualmente, deberán acotar la zona con vallas.

Comuníquese asimismo a la Jefatura de Policía Local y a los Servicios Operativos de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E350 A8F4 9430 8050 B2B4



E350A8F494308050B2B4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por Administrativo Delegación de Fiestas y Tradiciones GAMIZ AGUILAR MANUEL el 01-08-2024

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 01-08-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario Accidental ARENAS MUÑOZ JUAN DIEGO el 01-08-2024

Num. Resolución:

2024/00008872

Insertado el:

01-08-2024